ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL

Conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 092 de 2017, se formula el siguiente análisis del sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro:

(i) **Aspectos Generales** 2
1. Contexto general del proceso contractual 2
2. Origen Histórico 2
3. Que son las entidades sin ánimo de lucro **3**
4. *Tipos de entidades sin ánimo de lucro* **3**
5. Importancia de las entidades sin ánimo de lucro 7
6. Ventajas que representa para la entidad estatal la celebración del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro 8
(ii) **Contexto económico** 8
1. Productos incluidos en el sector 9
2. Agentes que componen el sector 11
3. Fuentes de ingreso del sector 13
4. Perspectivas de crecimiento del sector 14
5. Variables económicas que afectan el sector 15
6. Cadena de producción 19
7. Precios del sector 21
(iii) **Contexto técnico** 23
1. Objeto 23
2. Clasificación UNSPSC 25
3. Lugar y plazo 25
(iv) Contexto regulatorio 25
(v) **Riesgos de la contratación** 27
(vi) **Estudio de la oferta** **33**
1. Las ESAL de la región **33**
2. Oferentes a nivel nacional 36
(vii) **Estudio de la demanda** 37
1. Adquisiciones anteriores de la entidad **¡Error! Marcador no definido.**
2. Adquisiciones de otras entidades 38
(viii) **Acuerdos comerciales** 39

(i) Aspectos Generales

1. Contexto general del proceso contractual

La entidad requiere ejecutar el programa de su Plan de Desarrollo, que se describe a continuación:

PROYECTO	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
OBJETIVO DEL PROYECTO	PROMOVER LA INTEGRACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO FISICO Y COGNITIVO DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
CDP	NO. 421 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
COORDINADOR INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA O ACTIVIDAD	LUISA FERNANDA CALDERON CARVAJAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA

Para implementar el programa, se considera que es más ventajoso contratar con una ESAL porque el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características, aunado a que contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal, habida cuenta de la experiencia significativa que estas han acuñado en intervención social e interacción con la comunidad.

2. Origen Histórico

El origen histórico de las ESAL es paralelo al del Derecho Comercial y data de la época de la revolución mercantil. Cabe recordar que los burgueses realizaban actividades mercantiles, lo que les permitió acumular grandes riquezas. Con el fin de regular y garantizar el ejercicio de esas actividades conformaron corporaciones privadas de artesanos, las cuales se pueden considerar las primeras ESAL de la historia. Estas entidades gremiales crearon disposiciones aplicables a quienes fueran artesanos y se encontraran asociados, ese es el origen de las primeras disposiciones de Derecho Mercantil, las cuales tenían carácter privado y subjetivo.

3. Que son las entidades sin ánimo de lucro

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian. Las, ESAL son personas jurídicas1 diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado
- Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
- Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla
- Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
- Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.

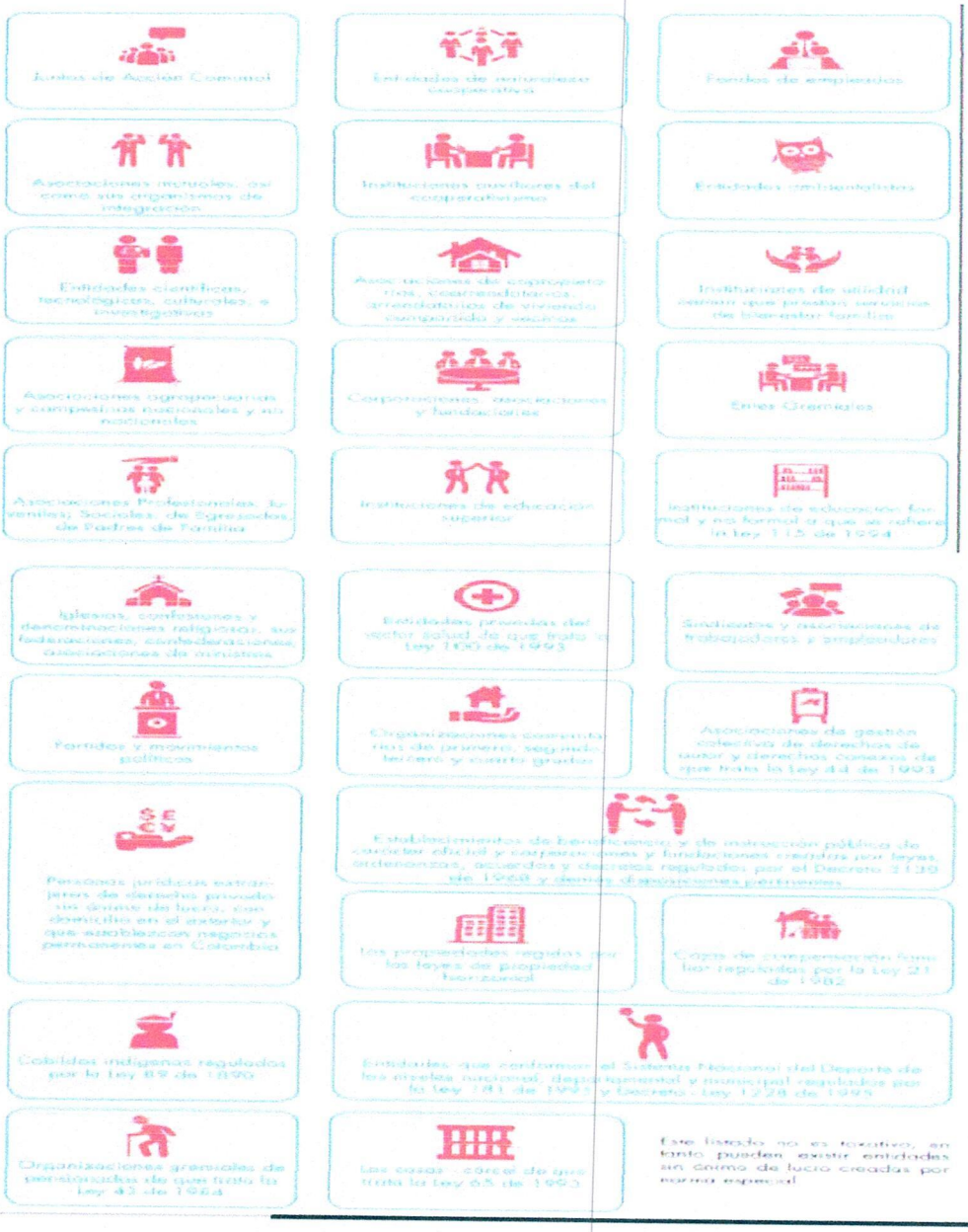
4. Tipos de entidades sin ánimo de lucro

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera. Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

- Gremiales: conformadas por personas de una misma profesión u oficio

- De Beneficencia: creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
- De profesionales: conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales
- Juveníles: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
- Sociales: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
- De bienestar social: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad. Democráticas
- participativas: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
- Cívicas y comunitarias: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
- De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
- Agropecuarias y de campesinos: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

ALCALDÍA DE Belén DE LOS ANDAQUÍES ADMNISTRACIÓN 2024-2027



En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:

- Fundaciones.
- Asociaciones y Corporaciones.
- Entidades del sector solidario.
- Veedurías Ciudadanas

- Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia Además de las ESAL identificadas anteriormente, también existen las siguientes:

Que es una fundación:

Una fundación es una persona jurídica sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas y cuyo objetivo es propender por el bienestar común, bien sea a un sector determinado de la sociedad o a toda la población en general. La fundación surge de la destinación que haga su fundador o sus fundadores, de unos bienes o dineros preexistentes para la realización de unas actividades que, según su sentir, puedan generar bienestar social. Dada la naturaleza eminentemente patrimonial de la fundación, se dice que ésta existe mientras subsista su patrimonio, aun cuando sus administradores, sean personas naturales o jurídicas, dejen de existir, ya que éstos pueden ser remplazados por otros y la fundación continuará existiendo. La Fundación, se encuentra regulada en el Decreto 1529 de 1990, para las fundaciones que se constituyan en los departamentos, y en el Decreto 059 de 1991 para las que se constituyan en la ciudad de Bogotá y le son aplicables las normas del Código Civil, las del Decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias.

Que es una corporación:

La asociación o corporación es un ente jurídico sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de varios asociados o corporados, los cuales pueden ser personas naturales o jurídicas (privadas o públicas) y que tiene como finalidad ofrecer bienestar físico, intelectual o moral a sus asociados y/o a la comunidad en general

Para la creación de una asociación o corporación se requiere la presencia de mínimo dos constituyentes o asociados fundadores, ya sean personas naturales o jurídicas. Las asociaciones o corporaciones, al constituirse en personas jurídicas, pueden ejercer derechos y contraer obligaciones, así como estar representadas por personas naturales o jurídicas, en asuntos judiciales y extrajudiciales. La base fundamental para la existencia de una asociación o corporación son las personas que la conforman, es decir, los asociados de la misma. Se dice que la asociación o corporación existe mientras sus asociados lo hagan, o hasta cuando éstos decreten la disolución de la misma, o cuando la reducción del número de asociados conlleve su disolución. La Asociación o Corporación, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, que está regulada en el Decreto 1529 de 1990 para las asociaciones o corporaciones que se constituyan en los departamentos, y en el Decreto 059 de 1991para las asociaciones o corporaciones que se constituyan en la ciudad de Bogotá y le son aplicables las normas del Código Civil, las del Decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias

Que es una entidad del sector solidario

Las entidades del sector solidario son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus

asociados; estas actividades pueden ser democráticas y humanísticas de beneficio particular y general. La solidaridad se plantea como la responsabilidad compartida para ofrecer bienes y servicios que proporcionen bienestar común a sus asociados, a sus familias y a los miembros de la comunidad en general. Su inspección, control y vigilancia está a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Que es una veeduría ciudadana

Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (Estas veedurías ciudadanas se encuentran reguladas en la (Ley 850 de 2003)

Las veedurías ciudadanas pueden ser constituidas por un número plural de ciudadanos, o podrán conformarse como organizaciones de la sociedad civil tales como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales y sin ánimo de lucro.

5. Importancia de las entidades sin ánimo de lucro

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada "Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo", reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo.

A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional1. En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

6. Ventajas que representa para la entidad estatal la celebración del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro

Las ventajas que representa para la entidad la suscripción del presente convenio radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por la ESAL al sector público resulta desde la óptica social y económica una cooperación excelente y rentable, ya que dicha alianza permite al municipio maximizar los recursos y brindar un mejor servicio social y de impacto a cada uno de sus habitantes; lo anterior obedece al hecho de que la entidad territorial no cuenta con el despliegue logístico ni el personal necesario para la ejecución de las actividades propuestas y por el contrario las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores, logísticas, de producción y de manera exclusiva en las actividades a desarrollarse en el marco del convenio a celebrar. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector público.

b) Que la ESAL son entidades con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del convenio.

c) **Optimización del recurso:** se reducen los costos en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del convenio

d) **Eficiencia:** las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir costos y de esta manera alcanzar una mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

e) **Eficacia:** con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto en temas y situaciones relacionadas con la educación, la paz, la vivienda, salud, fortalecer al cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública.

f) **Manejo del Riesgo:** la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del convenio y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo

(ii) Contexto económico

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales

De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

El sector de las ESAL, también denominado de la economía social, es lo suficientemente dinámico como para representar un reglón importante. Es un sector constituido por el conjunto de organizaciones de emprendimiento, de carácter asociativo y solidario, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, administradas democráticamente, autogestionadas y voluntarias que a través de sus acciones buscan el bien común, satisfacer las necesidades humanas, y fundan su quehacer en la solidaridad y el trabajo colectivo[1].

Su economía está dada por las contribuciones del sector público y privado, para el desarrollo de sus programas y proyectos de impacto social principalmente. Según la doctrina especializada, es más influyente la participación que reciben del sector público: "*Las entidades sin fines de lucrativos, en la sociedad actual tienen un papel muy importante junto al Estado. En un principio las también llamadas organizaciones no gubernamentales (ONG) se han desarrollado con vínculos estrechos con él, cuestionándose su autonomía dado que la financiación de gran número de ellas ha dependido directamente de los presupuestos del Estado; llegando a ser organizaciones instrumentales del mismo. Así en los últimos años este tipo de instituciones han incrementado su dependencia del sector público en detrimento de las fuentes de financiación privadas. Esta reflexión no quiere decir que las entidades sin fines de lucro no la tengan como financiación importante, sino que sus fuentes deberían ser diversas y suficientes de forma que se garantice la autonomía*"[2].

1. Productos incluidos en el sector

Una entidad sin ánimo de lucro *es una organización que no redistribuye sus beneficios a sus propietarios y accionistas, sino que los reinvierte en la entidad para seguir cumpliendo sus objetivos fundacionales*[3].

La Universidad Johns Hopkins de Baltimore propuso en un estudio comparativo internacional cinco criterios clave que determinan los rasgos básicos que debe tener una institución u organización para convertirse en una ESAL. Estos cinco criterios fueron posteriormente asumidos por la ONU en la

[1] Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (Dansocial), 2007. En: file:///C:/Users/Lenovo-PC/Downloads/2493-5138-1-SM.pdf
[2] DONOSO Azañón, Juan de Jesús. Entidades Sin Fines Lucrativos. En: http://www.donoso.es/?p=286
[3] En: The Nonprofit Handbook: Everything You Need to Know to Start and Run Your Nonprofit Organization (Paperback), Gary M. Grobman, White Hat Communications, 2008. https://economiaurbana.wordpress.com/2010/08/15/reflexiones-en-torno-al-tercer-sector/

publicación The Handbook on Non-Profit Institutions in the System of National Accounts, y son los siguientes:

1. *Estar organizada formalmente, lo que incluye una realidad institucionalizada, con estructuración interna, estabilidad relativa de objetivos formales y distinción neta entre socios y no socios. Se excluyen las manifestaciones informales de solidaridad, colaboración y ayuda mutua.*
2. *Ser privada, lo que conlleva estar separada institucionalmente del cualquier nivel gubernamental. Este criterio implica que la organización no ha de formar parte del sector público (estatal, autonómico y local), ni ha de estar controlada por éste. No significa, sin embargo, que la organización no pueda recibir apoyo público, ni excluye que pueda haber funcionarios públicos en sus órganos de gobierno.*
3. *Ausencia de ánimo de lucro. Las organizaciones del Sector No Lucrativo no deben, por tanto, repartir beneficios entre los propietarios, accionistas, administradores o directivos. Ello implica que su fin principal no es generar beneficios, ni están guiadas primariamente por criterios comerciales. Las organizaciones del Sector No Lucrativo pueden obtener beneficios, pero éstos deben ser reinvertidos en función de la misión corporativa de la organización. Asimismo, cabe destacar que la obligación de no distribuir beneficios no impide que una ESAL pueda pagar sueldos y salarios competitivos a sus trabajadores y trabajadoras,*
4. *Disfrutar de la capacidad de autocontrol institucional de sus propias actividades. Este criterio implica que las organizaciones han de tener sus propios mecanismos de autogobierno y han de gozar de un grado significativo de autonomía.*
5. *Con un marcado grado de participación voluntaria, lo que quiere decir, por una parte, que la participación o no de sus miembros ha de depender de la libre voluntad de los mismos y no de imposiciones externas, y, por otra, que hay un grado significativo de participación de voluntarios (esto es, de personas que aportan tiempo no remunerado) en sus actividades. Adicionalmente, se incluyen en la definición aquellas instituciones sin ánimo de lucro que son el fruto de la decisión voluntaria de adscribir un determinado patrimonio al cumplimiento de fines de interés general*[4].

Esta gama de entidades es conocida como el *Tercer Sector de la Economía.* La literatura especializada, las ha clasificado de la siguiente manera[5]:

- Sociedad Civil (Civil Society): ONG (Organizaciones No Gubernamentales) ONGD (Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo)
- Economía social (Social Economy): Cooperatives y Mutualidades
- Asociacionismo Voluntario (Voluntary Associationism): Fundaciones y Asociaciones
- Sector no lucrativo (Non Profit Sector): ESAL (Empresas sin ánimo de Lucro), ENL (Entidades No Lucrativas)

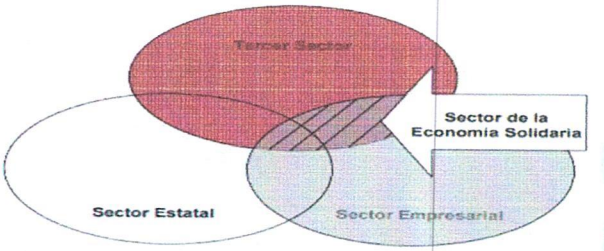
En consecuencia, este sector producto principalmente servicios sociales enfocados a acciones gremiales, de beneficencia, de apoyo profesional, juveniles, sociales, de bienestar social, democráticas y participativas, cívica y comunitaria, de egresados, de ayuda a personas en condiciones de debilidad manifiesta o minoría, del sector agropecuario y campesino, de clubes sociales, de

[4] https://economiaurbana.wordpress.com/2010/08/15/reflexiones-en-torno-al-tercer-sector/
[5] https://economiaurbana.wordpress.com/2010/08/15/reflexiones-en-torno-al-tercer-sector/

promoción de los derechos de las minorías, del derecho a la educación, del derecho a la paz, de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica, entre otras. Esta gama de entidades es conocida como el *Tercer Sector de la Economía.*

2. Agentes que componen el sector

Según el Conpes 3639 "*En la sociedad operan tres sectores que interactúan entre sí: i) el sector estatal en el cual operan las ramas del poder público, ii) el sector empresarial conformado por la estructura productiva, y iii) el sector sin ánimo de lucro o tercer sector, en el cual se agrupa una amplia heterogeneidad de formas asociativas que comparten, entre otras, las siguientes características: son instituciones privadas no gubernamentales, tienen formas propias de autogobierno y se crean voluntariamente, según se muestra en la siguiente gráfica*[6]:



Las ESAL que componen el sector, son básicamente:

- ✓ Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones de Utilidad Común
- ✓ Entidades de la economía solidaria
- ✓ Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos
- ✓ Entidades ambientalistas
- ✓ Federaciones y Confederaciones
- ✓ ONGs extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro
- ✓ Veedurías ciudadanas
- ✓ Organismos comunales
- ✓ Ligas y clubes deportivos

La UAE de Organizaciones Solidarias, las clasifica y caracteriza de la siguiente manera[7]:

[6] Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación. Conpes 3639. Bogotá, D.C., 01 de febrero de 2010

[7] Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. ABC del sector solidario. En: http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/ABC%20Sector%20Solidario.pdf

	Corporaciones o asociaciones	Fundaciones	Organismos comunales	Voluntariado
Definición	Son entes jurídicos sin ánimo de lucro que surgen de un acuerdo de voluntades entre dos (2) o más personas vinculadas mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de beneficio social gremial o de utilidad común.	Son personas jurídicas sin ánimo de lucro que nacen de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas. Su finalidad es propender por el bienestar común y el desarrollo de actividades benéficas o de utilidad común, bien sea de un sector en particular de la población o de toda la comunidad.	La Ley 743 de 2002 define la acción comunal como una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.	Conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario. Los voluntarios son personas naturales que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrecen tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas, privadas o fuera de ellas.
Características	• El carácter de los aportes de sus miembros es voluntario y no retornable a los mismos, ni durante su existencia ni al final con la liquidación. • Necesitan mínimo de dos (2) personas para constituirlas. • Se regulan por sus propios estatutos, que son de obligatorio cumplimiento para sus asociados bajo las penas y sanciones que allí se establezcan. • Vigencia en el tiempo determinado. • Pueden disolverse y liquidarse por decisión de sus asociados. • Libre adhesión y retiro de sus asociados. • Está prohibido el ánimo de lucro y el reparto de los excedentes, los cuales se deben reinvertir en el objeto social.	• El número mínimo de fundadores es uno (1). • Se regulan por sus estatutos. • No tienen ánimo de lucro. • Su vigencia es de carácter indefinido. • La afectación del patrimonio es irrevocable. • Aunque no hay valor mínimo de patrimonio, deben contar con bienes o dineros preexistentes. • Legalmente no es permitido disolverse y liquidarse por voluntad de los fundadores o miembros. • Se disuelven por la extinción de su patrimonio. • Son patrimonios autónomos, que se destinan única y exclusivamente al objetivo que los fundadores le otorgaron a la entidad.	• Actividad organizada de la comunidad, por medio de la cual se busca solución a sus necesidades más sentidas: económicas, sociales y culturales, aprovechando los recursos humanos, físicos y técnicos y gestionando los recursos. • Son organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión social, sin ánimo de lucro y de naturaleza solidaria	Principios de la Acción Voluntaria: • Libertad • Participación • Solidaridad • Compromiso social • Autonomía • Respeto • Principios inspiradores de una sociedad democrática, pluralista, participativa y solidaria.
N. mín. de asociados para su conformación	2	1	N/A	N/A
Actividades	Realizar un fin de beneficio social.	Propender por el bienestar común, bien sea de un sector en particular o de toda la comunidad.	Promover y fortalecer en el individuo el sentido de pertenencia frente a su comunidad a través de la democracia participativa y lograr que ésta permanezca informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas y servicios del Estado para su bienestar y desarrollo.	Actividades de interés general: son las asistenciales de servicios sociales, cívicos, de utilización del ocio y el tiempo libre, religiosos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente y/o la economía, o de la investigación y similares que correspondan a los fines de la acción voluntaria.
Marco Jurídico	Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, Ley 22 de 1987, Decreto 1318 de 1988, artículo 633 del Código Civil, Decreto 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996, Decreto 1529 de 1990, Decreto Distrital 059 de 1991 y Decreto 535 de 1990.	Artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, Ley 22 de 1987, Decreto 1318 de 1988, artículo 633 del Código Civil, Decreto 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996, Decreto 1529 de 1990, Decreto Distrital 059 de 1991 y Decreto 535 de 1990.	Ley 743 de 2002.	Ley 720 del 2001, Decreto reglamentario 4290 del 2005 y demás normas aplicables a su condición de voluntariado.
Vigencia	Gobernaciones y para el caso de Bogotá la Alcaldía Mayor. Páginas web de la gobernación correspondiente y www.alcaldiabogota.gov.co.	Gobernaciones y para el caso de Bogotá la Alcaldía Mayor. Páginas web de la gobernación correspondiente y www.alcaldiabogota.gov.co.	N/A	N/A

	Cooperativas	Precooperativas	Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado	Fondos de empleados	Asociaciones mutuales
Definición	Son asociaciones autónomas de personas agrupadas voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa que se posee en conjunto y se controla democráticamente. Su objetivo es producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. En Colombia, las cooperativas se dividen en razón del desarrollo de sus actividades de la siguiente manera: Cooperativas especializadas. Se organizan para atender una necesidad específica correspondiente a una sola rama de actividad económica, social y cultural. Estas cooperativas podrán ofrecer servicios diferentes a los establecidos en su objeto social mediante convenios con otras cooperativas. Cooperativas multiactivas. Se constituyen para atender varias necesidades mediante la concurrencia de servicios (para sus asociados) en una sola entidad jurídica. Los servicios se organizan en secciones independientes según las características de cada tipo especializado de cooperativa. Cooperativas integrales. Son aquellas que en desarrollo de su objeto social, realizan dos o más actividades conexas y complementarias de producción, distribución, consumo y prestación de servicios (a sus asociados).	Son grupos que bajo la orientación y participación de una entidad promotora se organizan para realizar actividades permitidas a las cooperativas. Estas organizaciones por carecer de capacidad económica, educativa, administrativa o técnica no están en posibilidad inmediata de organizarse como cooperativas. Las precooperativas deben evolucionar a cooperativas en un término de cinco (5) años, prorrogables a juicio de la Superintendencia de la Economía Solidaria por un plazo igual.	Son organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al sector de la economía solidaria, que asocian personas naturales que simultáneamente son dueñas y gestoras de la empresa, contribuyen económicamente y son aportantes directas de su capacidad de trabajo para el desarrollo de actividades económicas, profesionales o intelectuales, con el fin de producir en común bienes, ejecutar obras o prestar servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. Las Precooperativas de Trabajo Asociado por carecer de capacidad económica, educativa, administrativa o técnica, no están en posibilidad inmediata de organizarse como las Cooperativas de Trabajo Asociado, solo bajo la orientación y dirección de una entidad promotora, pueden realizar actividades permitidas para estas últimas.	Son organizaciones del sector de la economía solidaria que se caracterizan por ser de derecho privado, sin ánimo de lucro y están constituidos por trabajadores dependientes, trabajadores asociados o por servidores públicos, que con el objetivo de propender por el bienestar de sus asociados, ofrecen servicios de ahorro y crédito. Pueden ser asociados las personas que presten servicios a las empresas que generan el vínculo común de asociación, independientemente de la forma de vinculación.	Son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social.
Clases de asociados	Personas naturales mayores de catorce (14) años o quienes sin haberlos cumplido se asocien a través del representante legal y personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.	Personas naturales mayores de catorce (14) años o quienes sin haberlos cumplido se asocien a través del representante legal y personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.	Personas naturales mayores de catorce (14) años.	Organismos de economía solidaria, entidades sin ánimo de lucro y personas naturales de la misma empresa.	Personas naturales y jurídicas.



Organizaciones solidarias de desarrollo

- Corporaciones o asociaciones.
- Fundaciones.
- Grupos de voluntariado.
- Organismos de acción comunal.

Las organizaciones solidarias de desarrollo ejercen su actividad en beneficio de terceros.



Organizaciones de economía solidaria

- Cooperativas y precooperativas.
- Fondos de empleados.
- Asociaciones mutuales.

Las organizaciones de economía solidaria desarrollan su actividad económica en beneficio de sus propios asociados.

Para efectos de la celebración de contratos de colaboración, es decir, aquellos de que trata el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política que establece que "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia*"; y que fue desarrollado recientemente por el Decreto 092 de 2017; son las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones de Utilidad Común.

3. Fuentes de ingreso del sector

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías

- Recursos del gobierno vía contratos o convenios, transferencias, subsidios, o pagos indirectos
- Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones
- Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios prestados por la ESAL, por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones

4. Perspectivas de crecimiento del sector

El crecimiento e importancia de tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, han demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuan el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones (81.34%2016). Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado:

Tipo de organización	Inscritas		Renovadas		Activas	
	N° de organizaciones	% de participación	N° de organizaciones	% de participación	N° de organizaciones	% de participación
Entidades de naturaleza cooperativa	362	4,61	7.790	11,18	31.837	13,59
Fondos de empleados	36	0,46	873	1,25	1.691	0,72
Asociaciones mutuales	19	0,24	263	0,38	950	0,41
Instituciones auxiliares del cooperativismo	2	0,03	11	0,02	69	0,03

Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	177	2,25	2.190	3,14	9.155	3,91
Corporaciones	1.362	17,33	10.060	14,44	29.961	12,79
Fundaciones	2.303	29,31	14.746	21,16	41.906	17,88
Las demás organizaciones civiles	3.596	45,77	33.751	48,43	118.753	50,68
TOTAL	**7.857**	**100**	**69.684**	**100**	**234.322**	**100**

Fuente: Registro Único Empresarial y Social RUES – Confecámaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conformas una fundación para prestar un servicio social, las personas las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según la Confederación Nacional de Cooperativas – CONFECOOP El crecimiento de los Activos, que suman a junio $ 28.993 billones de pesos, señala que las cooperativas han podido reactivar la cartera de créditos. Se hace importante resaltar el crecimiento de la cartera de Vivienda, que a junio se ubica en $ 2.4 billones de pesos lo que representa un crecimiento de $ 340 mil millones de pesos o un 16.5% desde junio del 2020.

Los Pasivos del cooperativismo financiero a junio del 2021 ascendieron a $ 21.06 billones, con un crecimiento de $ 1.89 billones lo que representa un crecimiento nominal anual de 9.86%. La tendencia de crecimiento sigue debido al aumento de los depósitos, algo que demuestra la confianza de los colombianos en la fortaleza de las cooperativas aún en momentos de recuperación económica.

Es importante resaltar que el Índice de Cartera Vencida rebotó 28 puntos base de mayo a junio, ubicándose a final de mes en 8.25% lo que representa el punto más alto de los últimos años. Por otro lado, los indicadores como el Margen Neto que se ubicó en 11.77% muestran la solidez de las entidades cooperativas financieras.

Así las cosas, el fin de la primera mitad del año nos otorga un panorama de recuperación en materia de colocación y captación, no obstante, es pertinente realizar un seguimiento al comportamiento en los próximos meses del Índice de Vencimiento de Cartera.

5. Variables económicas que afectan el sector

Son dos las variables principales que afectan el sector, a saber, a) Las cargas tributarias; b) Las obligaciones patronales. Véase:

Cargas tributarias

Indudablemente las ESAL han tenido beneficios tributarios por cuanto no persiguen ánimo de lucro; siempre y cuando su objeto se enmarque en los que estable el artículo 359 del ET: "*El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial de que trata el presente Capítulo y el artículo 19 del presente Estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:*

1. *Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser:*

- *Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia.*
- *Educación formal: conformada por los niveles de preescolar, básica y media.*
- *Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.*
- *Educación para el trabajo y desarrollo humano.*

Lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

2. *Salud. La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.*

3. *Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.*

4. *Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.*

5. *Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:*

- *Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.*
- *Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.*

- *Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.*
- *Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.*

6. *Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.*

7. *Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.*

8. *Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.*

9. *Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.*

10. *Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.*

11. *Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.*

12. *Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.*

13. *Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.*

PARÁGRAFO 1. Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

PARÁGRAFO 2. Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad. Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares"[8].

La reciente reforma tributaria (Ley 1819 de 2016), ha establecido una serie de medidas que modifican y alteran en parte el régimen tributario de las ESAL. Según Ámbito Jurídico la reforma "*ha modificado*

[8] http://estatuto.co/?e=808

de forma sustancial la concepción y definición que existían sobre las entidades sin ánimo de lucro (Esal), en especial la de las fundaciones y corporaciones. Estas dos especies de personas jurídicas de Derecho Privado tienen su origen en el artículo 633 del Código Civil y su regulación, si se quiere, era bastante escueta y amplia, lo que permitía variados emprendimientos y actividades a través de estas, además de una baja contribución tributaria, justificada en su carácter no lucrativo.

No obstante, a partir de la Ley 1819 del 2016, las Esal están llenas de requisitos, restricciones, registros, suministro de información, tributación ordinaria y fiscalización constante. Esto motivado, según el título de la misma ley, en el deseo de los legisladores y de la Rama Ejecutiva de fortalecer los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, sin olvidar las necesidades de recursos que tiene el país por aspectos como la coyuntura económica mundial y el posconflicto.

La primera modificación que altera el panorama vigente hasta el pasado 31 de diciembre para las Esal, se encuentra en el artículo 140 de la Ley 1819, que modifica el artículo 19 del Estatuto Tributario (E. T.). Según la nueva disposición, este tipo de personas jurídicas quedan equiparadas, a efectos del impuesto a la renta y complementarios, a las sociedades nacionales, con lo cual la otrora valoración por los fines no lucrativos en las actividades de los particulares ha desaparecido, de allí que se niegue el trato preferencial en materia tributaria.

Lo anterior es matizado con una excepción, que consiste en que el objeto social sea uno de los valorados positivamente por la ley y, en consecuencia, que sus actividades sean calificadas como meritorias, siempre que sus excedentes no sean objeto de distribución indirecta y cumpla con los límites establecidos en cuanto a retribución para sus administradores o directores, caso en el cual podrán acceder a un régimen tributario especial"[9].

Así las cosas, los beneficios para las ESAL están restringidos de una parte, a la clasificación de su objeto social como 'actividad meritoria'; y de otra, de que se permita el 'acceso a la comunidad'.

A esto se suma, que son responsables del IVA, pues "*La responsabilidad del Iva está determinada por la actividad que se desarrolla, no por la calidad o naturaleza de la empresa. Respecto al Iva, es indiferente si quien desarrolla una actividad gravada es un ONG, fundación, corporación o una sociedad comercial; en cualquier caso, se es responsable del Iva, se debe cobrar y declare el Iva por cuanto desarrolla una actividad que se encuentra gravada con el impuesto a las ventas. Lo que se debe tener en cuenta es la actividad que desarrolla la empresa, o la ONG. Si la ONG desarrolla una actividad gravada, no tendrá ningún tratamiento preferencial respecto al Iva. Ahora, si la ONG desarrolla una actividad excluida del Iva, pues no será responsable del Iva, como tampoco lo será una empresa comercial que desarrolle la misma u otra actividad excluida del Iva. En el impuesto de renta sí existen tratamientos diferenciales y especiales para las entidades sin ánimo de lucro, más no en el impuesto a las ventas, lo que debe quedar claro*"[10].

[9] https://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/Tributario-y-Contable/la-reforma-tributaria-y-las-entidades-sin-animo-de-lucro
[10] https://www.gerencie.com/en-el-iva-no-hay-regimenes-especiales.html

Sin duda, las cargas tributarias afectan la implementación de programas a cargo de las ESAL, pues agregan costo a la prestación.

Obligaciones patronales

Adicionalmente y sin perjuicio de la naturaleza jurídica de la ESAL, el ordenamiento legal no le otorga beneficios patronales, sino que, por el contrario, cuando funge como empleadora, está obligada a remunerar integralmente los servicios de los trabajadores. Estas cargas son aproximadamente del 65.8% del salario según la siguiente relación:

Prestaciones sociales	Porcentaje sobre el salario
Cesantías	0.106*100
Intereses a las cesantías	0.013*100
Vacaciones	0.041*100
Primas	0.088*100
Dotación	0.020*100
Seguro	0.005*100
Pensiones	0.120*100
Salud	0.085*100
Riesgos profesionales	0.070*100
Aportes al SENA	0.020*100
Aportes al ICBF	0.030*100
Aportes a Cajas de Compensación	0.040*100
Auxilios varios	0.010*100
Prestaciones extralegales	0.010*100

Entonces, cuanto más personal demande la intervención, más costosa se hará la prestación.

6. Cadena de producción

En primer lugar, debe tenerse en claro que la intervención de las ESAL se circunscribe a la intervención social o comunitaria, que puede ser entendida como la "*acción social, individual o grupal destinada a producir cambios en una determinada realidad que involucra y afecta a un grupo social determinado*"[11].

Así las cosas, la cadena de producción debe describirse como un proyecto social o de intervención social. En esa medida, lo primero que debe definirse es la formulación del proyecto.

La literatura especializada recomienda para el efecto, la resolución de las siguientes preguntas clave:

[11] MARTINIC, Sergio. Evaluación de proyectos: Conceptos y herramientas para el aprendizaje. 1996. En: http://www.biblioteca.org.ar/libros/88594.pdf

¿QUÉ se quiere hacer?	*Naturaleza del proyecto*
¿POR QUÉ se quiere hacer?	*Orígen y fundamentación*
¿PARA QUÉ se quiere hacer?	*Objetivos, propósitos*
¿CUÁNTO se quiere hacer?	*Metas*
¿DÓNDE se quiere hacer?	*Localización física y cobertura espacial*
¿CÓMO se va hacer?	*Actividades y tareas / Métodos y Técnicas*
¿CUANDO se va a hacer?	*Calendarización o cronograma (ubicación en el tiempo)*
¿A QUIÉNES va dirigido?	*Destinatarios o beneficiarios*
¿QUIENES lo van a hacer?	*Recursos humanos*
¿CON QUÉ se va a hacer? se va a costear?	*Recursos materiales Recursos financieros*

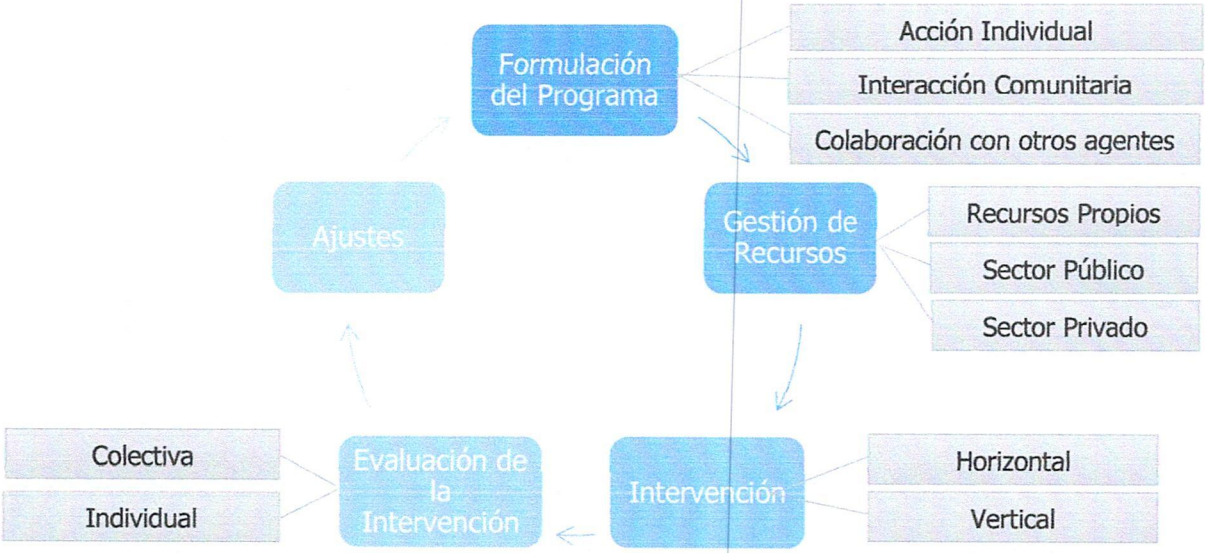
Fuente: (Ander-Egg y Aguilar: 2005)

Una vez definido el proyecto, la dinámica de la intervención puede ser horizontal o vertical. El Ministerio de la Protección Social en el documento de Gerencia Social[12], las clasifica así:

	Vertical Seudomonopolio público	Vertical Mercado salvaje	Horizontal
ROLES			
Funciones Finanza-provision compra-provision	Integrado	Difuso	Separado
Proveedores	Centralizado	Autonomo atomizado	Autónomo pluralista
Demanda	Limitada (alguna voz)	Segregada (alguna escogencia)	*Empoderada* voz o escogencia
REGLAS			
Financiamiento	Público sigue los insumos	Privado sigue la capacidad de pago	Público sigue los resultados subsidios a la demanda
Coordinacion	Planificacion central	Atomizada	Competencia estructurada
Base de la regulacion	Mando y control	No	Normas basadas en los incentivos
Focus	Mercado de insumos	No	Mercado de productos
DINÁMICA	Controlados por proveedores	Capturados por los proveedores y los más ricos	Dinamizada por los compradores y usuarios
Los más pobres	Ignorados	Excluidos	*Empoderados*

Ahora, conforme a las dinámicas de las ESAL, su trabajo es de interacción con la comunidad y su esquema es cíclico, como se muestra en la siguiente figura:

[12] Ministerio de la Protección Social. Gerencia social: Un enfoque integral para la gestión de políticas y programas sociales. 2008. En: https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/GERENCIA%20SOCIAL.pdf



7. Precios del sector

Según el documento de Orientación Técnica 014 de la CTCP "*Las ESAL obtienen recursos de fuentes muy variadas. Estas fuentes van desde la venta de productos o la prestación de servicios hasta donaciones o contribuciones, pasando por una gran gama de modalidades, incluyendo situaciones como la donación del uso de activos sin transferencia del bien, o del tiempo de voluntarios. Cuando se trata de donaciones, el aspecto que más afecta la medición es el de las restricciones, a las que nos hemos referido repetidamente*"[13].

Así las cosas, dentro de la gama de recursos con que cuenta las ESAL, se encuentran:

- ✓ Aportes permanentes
- ✓ Recaudos para terceros
- ✓ Donaciones
- ✓ Contribuciones
- ✓ Cuotas de afiliación
- ✓ Subvenciones
- ✓ Contribuciones condicionadas
- ✓ Donaciones en especie
- ✓ Voluntariados
- ✓ Remuneración a costo de contratos y convenios

Como quiera que las ESAL no tienen ánimo de lucro, las actividades las ejecutará a precio de costo sin incluir utilidad.

[13] CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 14. Orientación Técnica sobre Entidades sin Ánimo de Lucro. 2015. En: http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/ot%20ctcp%2014%20norma.pdf

Los recursos con que cuenta la entidad para el programa Los recursos con que cuenta la entidad para el programa están amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026, así:

TIPO DE RECURSOS	1. Presupuesto General de la Nación - PGN			
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación		
		Participación para salud		
		Participación para propósito general	Deporte y recreación	
			Cultura	
			Propósito general Libre inversión	$35.000.000
			Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	
			Programas de alimentación escolar	
			Municipios de la ribera del río Magdalena	
		Agua potable y saneamiento básico		
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		
	3. Sistema General de Regalias - SGR			
	4. Recursos Própios			
	5. Recursos de Crédito			
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI			

NO. DE CDP	421	FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2026
VALOR			$35.000.000

Este monto corresponde al presupuesto oficial de la contratación y al valor del contrato a celebrar. Sin embargo, el aporte de la entidad se reducirá de acuerdo con la participación que obtenga de la ESAL cooperante, que se espera sea entre el 7% y el 30%.

(iii) Contexto técnico

Según la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente "*El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas*". Sin embargo, la misma guía informa que "*La expresión "instrucciones precisas" no puede extenderse a las reglas generales que la Ley ha autorizado expedir a las autoridades administrativas. Las reglas generales de regulación de un sector o actividad contenidas en actos administrativos de carácter general no constituyen instrucciones precisas para el desarrollo de un proyecto concreto*".

La contratación estará dirigida a ejecutar conjuntamente y mediante cooperación, cuya información básica es la siguiente:

PROYECTO	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
OBJETIVO DEL PROYECTO	PROMOVER LA INTEGRACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO FISICO Y COGNITIVO DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
CDP	NO. 421 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
COORDINADOR INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA O ACTIVIDAD	LUISA FERNANDA CALDERON CARVAJAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA

1. Objeto

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ.

Especificaciones técnicas

APORTE DEL MUNICIPIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1	DESAYUNO (DESECHABLES Y ENTREGADOS EN SITIO) (PREFERIBLEMENTE) OPCIÓN 1: HUEVOS PERICOS, AREPA, CHOCOLATE. OPCIÓN 2: CONSOMÉ DE POLLO O CARNE, AREPA, CAFÉ CON LECHE. OPCIÓN 3: HUEVOS PERICOS, AREPA, PAN, CAFÉ CON LECHE	UNIDAD	150
2	ALMUERZO CORRIENTE (PREFERIBLEMENTE) OPCIÓN 1: CARNE SUDADA, ARROZ BLANCO, FRIJOL O PASTA, PATACÓN DE PLÁTANO VERDE, LIMONADA O JUGO DE FRUTA NATURAL. OPCIÓN 2: POLLO SUDADO, ARROZ BLANCO, FRIJOL, TAJADA DE MADURO O YUCA, LIMONADA O JUGO DE FRUTA NATURAL	UNIDAD	200
3	CENA CORRIENTE (PREFERIBLEMENTE) OPCIÓN 1: CARNE ASADA, ARROZ BLANCO, FRIJOL O PASTA, PLÁTANO EN RODAJAS, LIMONADA O JUGO DE FRUTA NATURAL. OPCIÓN 2: POLLO SUDADO, ARROZ BLANCO, FRIJOL, TAJADA DE MADURO O YUCA, LIMONADA O JUGO DE FRUTA NATURAL	UNIDAD	150
4	REFRIGERIO (PREFERIBLEMENTE) OPCIÓN 1: SÁNDWICH CON POLLO, CON JUGO DE FRUTA. OPCIÓN 2: EMPANADAS (CARNE HUEVO PAPA Y ARROZ) Y LIMONADA NATURAL	UNIDAD	300
5	APOYO LOGÍSTICO 10 PERSONAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, ASAMBLEA	PERSONA	10
6	ALQUILER DE SONIDO ALQUILER, SONIDO (2 CABINAS DE 3000 W DE POTENCIA), DOS (02) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	GLOBAL	1
7	ACONDICIONAMIENTO DEL LUGAR ALQUILER DEL LUGAR Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL, LOGÍSTICO ETC. (CENTRO RECREACIONAL TURÍSTICO DE LA REGIÓN) (A CONCERTAR CON EL SUPERVISOR)	GLOBAL	1
8	KIT DE REPRESENTACIÓN CAMISETA DEPORTIVA EN POLIÉSTER PERSONALIZADA MANGA CORTA, ESTAMPADO FULL COLOR, GORRA ESTAMPADA FULL COLOR (SEMANA JUVENTUD)	KIT	25
9	BOLSO DEPORTIVO DE AGUA IMPERMEABLE (CAMEL BLACK)	UNIDAD	50
10	KIT DE REPRESENTACIÓN CAMISETA DEPORTIVA EN POLIÉSTER PERSONALIZADA, MANGA CORTA, ESTAMPADO	KIT	25

	FULL COLOR, GORRA BLANCA ESTAMPADA FULL COLOR (CAMPAMENTOS)		
11	PENDÓN TIPO ARAÑA DISEÑO Y ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PENDÓN, FULL COLOR, MEDIDAS DE 2 MTR POR 1,9 MTRS, (DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR)	UNIDAD	1
12	PASACALLE DE CON MEDIDAS DE 80CM X 3 METROS DE LARGO PARA DESFILE DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD (DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR)	UNIDAD	1
13	CARPA CAMPING TIENDA ARMABLE IMPERMEABLE 4 PERSONAS	UNIDAD	6

APORTE DE LA ESAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
11	COORDINADOR DEL EVENTO	UNIDAD	1
12	VIDEO MEMORIA, PARA RECOPILACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	UNIDAD	1
13	EDICION DE PUBLICIDAD DIGITAL	UNIDAD	1

2. Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPC	SERVICIOS
81141601	LOGÍSTICA
90101603	SERVICIOS DE CÁTERIN
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
80111600	SERVICIO DE PERSONA TEMPORAL

3. Lugar y plazo

El desarrollo conjunto de las actividades derivadas del convenio a suscribir se efectuará en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, en el casco urbano y zona rural del Municipio.

El plazo de ejecución del convenio de asociación será contado a partir de la firma del acta de inicio entre el supervisor y la Entidad Sin Ánimo De Lucro, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

(iv) Contexto regulatorio

De la contratación

✓ Constitución Política, art. 355

- ✓ Decreto 092 de 2017
- ✓ Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente

De las ESAL

- ✓ Constitución de 1991, artículos 26, 38 y 39.
- ✓ Código Civil, artículos 633 a 652.
- ✓ Decreto 1529 de 1990.
- ✓ Decreto 2150 de 1995.
- ✓ Decreto 0427 de 1996.
- ✓ Código de Comercio: Régimen de Sociedades, requisitos formales para la elaboración de actas. Concordancia con el artículo 42, Decreto 2150/95
- ✓ Circular Externa 4 del 3 de septiembre de 2007. SIC

Identificación del contrato y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

(v) Riesgos de la contratación

No.	1	2	3	4	5	6	7
Clase	General	General	General	General	General	General	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Económico	Operacional	Judicial[14]	Operacional	Regulatorio	Operacional
Descripción	Inhabilidad o incompatibilidad que oculta el cooperante	Aportes desproporcionados de la entidad frente a los aportes de la ESAL	Renuencia o no comparecencia o celebrar el contrato.	Interposición de demandas contra los actos precontractuales o contra el contrato.	Renuencia, negativo o mora para aportar las garantías del contrato.	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Incumplimiento de obligaciones patronales que conlleve la parálisis de las labores.
Consecuencia	Incurrir en expresa prohibición legal, viciar de nulidad el acto de adjudicación y el contrato, exponer a la entidad a demandas, exponer la ejecución a suspensiones por intervención	Menoscabo de los recursos públicos que impide mejorar la inversión o direccionarla a otros sectores. Yerros en la escogencia de la modalidad de contratación.	Pérdida de oportunidad de satisfacer la necesidad.	Suspensión del contrato. Condenas pecuniarias en contra de la entidad.	Imposibilidad de iniciar la ejecución de acuerdo a lo planeado, generando retardos en la satisfacción de la necesidad.	Sobrecostos asociados a la ejecución por pago de impuestos, tasas o contribuciones inexistentes al momento de la celebración del contrato y que lo graben.	Paralización de la ejecución. Retardos en la satisfacción de la necesidad perseguida con el contrato. Demandas en solidaridad en contra de la entidad.

[14] Este riesgo no hace parte de la clasificación del Documento Conpes 3714 de 2011, empero, se tipifica de acuerdo a sus condiciones particulares.

	judicial o administrativa						
Probabilidad	3	3	2	2	2	1	3
Impacto	3	3	2	2	5	3	4
Valoración	6	6	4	4	7	4	7
Categoría	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	ESAL	ESAL	ESAL	ESAL	ESAL	Entidad / ESAL	ESAL
Tratamiento / Controles a ser implementados	Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de la ESAL, su representante legal y sus directivas.	Planeación adecuada del contrato, términos precisos de la invitación, estímulos al ofrecimiento de mejores aportes.	Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta para minimizar el impacto del siniestro.	Control de legalidad a los actos del proceso, mediante revisión jurídica previa a su publicación. Control de legalidad a las decisiones del proceso mediante revisión jurídica. Control de legalidad al contrato mediante revisión jurídica previa a su celebración.	Exigencia de la extensión de la garantía de seriedad de la oferta hasta el otorgamiento de las garantías contractuales.	Revisión de precios.	Labor de supervisión que permita anticipar los eventos que ameriten suspensión formal de la ejecución mientras se superan los eventos que configuran el siniestro. Exigibilidad de la garantía que ampara los salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.

Impacto después	Probabilidad	2	2	1	1	1	1	2
	Impacto	2	2	1	1	4	2	2
	Valoración del riesgo	4	4	2	2	5	3	4
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Evaluador Jurídico	Estructuradores técnico y económico y supervisor	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto	Asesor jurídico	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Periodo de evaluación de ofertas	Durante la fase de convocatoria	Desde la formulación de la invitación	Desde la formulación de la invitación	Desde la formulación del proyecto de pliego	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se termina el tratamiento		Adjudicación	Hasta la fase de liquidación	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la terminación del plazo para ejecutar	Hasta la terminación del plazo para ejecutar
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando antecedentes en la evaluación y antes de la adjudicación.	Haciendo seguimiento al desembolso de aportes por parte de la ESAL. Evaluador permanentement e los resultados	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta. Haciendo efectiva la garantía de	Anotando secuencia de revisiones en las actuaciones del proceso.	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta, vigente hasta que se aporten las garantías contractuales.	Revisando la afectación a la ecuación financiera por la ocurrencia del siniestro y adoptando la medida de	Haciendo seguimiento al cumplimiento de obligaciones patronales. Haciendo seguimiento a la vigencia del

			de la intervención.	seriedad de la oferta. Haciendo seguimiento al cumplimiento del cronograma.		Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	saneamiento.	amparo de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales. Haciendo exigibles las garantías.
	Periodicidad	1	5	2	Permanente	3	Permanente	Permanente

Descriptores[15]

Probabilidad			Impacto						Valoración						Categoría	
	Categoría	Valoración	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baj	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilit	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baj	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilit	Valoración del riesgo	Categoría
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	1													8, 9 y 10	Riesgo extremo
	Improbable (pued	2													6 y 7	Riesg

[15] Fuente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. M-ICR-01

	e ocurrir ocasionalmente)				a. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	beneficio para las partes	permite la consecución del objeto contractual	ando la consecución del objeto contractual				a. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	beneficio para las partes	permite la consecución del objeto contractual	ando la consecución del objeto contractual		o alto
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3														5	Riesgo medio
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4														2, 3 y 4	Riesgo bajo
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de	5	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor	Los sobrecostos no representa n más del	Genera un impacto sobre el valor del	Increment a el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor	Los sobrecostos no representa n más del	Genera un impacto sobre el valor del	Increment a el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%			

	circunstancias)				del contrato	5% del valor del contrato	contrato entre el 5% y el 15 %					del contrato	5% del valor del contrato	contrato entre el 5% y el 15 %					
			Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico			
					1	2	3	4	5			1	2	3	4	5			
										Raro	1	2	3	4	5	6			
										Improbable	2	3	4	5	6	7			
										Posible	3	4	5	6	7	8			
										Probable	4	5	6	7	8	9			
										Casi cierto	5	6	7	8	9	10			

Probabilidad

(vi) Estudio de la oferta

1. Las ESAL de la región

Para obtener el listado de ESAL posibles convenientes residentes en el departamento del Caquetá se consultó en https://siiflorencia.confecamaras.co y aleatoriamente de tomó los datos:

ÍTEM	MATRICULA	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FECHA MATRICULA	ULTIMO AÑO RENOVACIÓN
1	S0500872	1307	8280017251	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETAASOMUPCAR	FLORENCIA	20000328	2020
2	S0502127		9005364861	ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA	FLORENCIA	20120710	2020
3	S0502954	1819	9011776601	CODESCA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CIVIL Y AMBIENTAL	FLORENCIA	20180504	2020
4	S0501402		9000426240	CORPORACION ACADEMIA DE HISTORIA DEL CAQUETA	FLORENCIA	20050901	2020
5	S0503272		9013894628	CORPORACION AFROMUJER VIDA Y RAICES	FLORENCIA	20200623	2020
6	S0502639	1720	9010346075	CORPORACION AGROAMBIENTAL CORAGRO	FLORENCIA	20161207	2020
7	S0502255		9006798187	CORPORACION ALTOS DEL CUNDUY	FLORENCIA	20131203	2020
8	S0503428		9014582603	CORPORACION AMAZONIA VIVA Y PRODUCTIVA	FLORENCIA	20210222	2021
9	S0502835	1653	9011131270	CORPORACION AMAZONIA VIVE	FLORENCIA	20170808	2020
10	S0503037		9012319687	CORPORACION AMAZONICA CAQUETA	FLORENCIA	20181119	2020
11	S0503065	1794	9012616157	CORPORACION AMAZONICA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CHIRIBIQUETE	FLORENCIA	20190301	2020
12	S0502713		9010750801	CORPORACION AMAZÓNICA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL E INTEGRAL DEL CAQUETA	EL DONCELLO	20170427	2021
13	S0500964		8280020218	CORPORACION AMBIENTAL CULTURAL Y SOCIAL MATERIA PRIMA	FLORENCIA	20020802	2019
14	S0502863		9011368965	CORPORACION AMBIENTAL PARA EL FOMENTO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO DEL CAQUETA CORCARAÑO	FLORENCIA	20171201	2020
15	S0502398	1459	9008317925	CORPORACION ARA DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20150319	2020
16	S0501924		9003772887	CORPORACION ARTISTICA TIERRA FIRME	EL DONCELLO	20100820	2020
17	S0502177		9008002432	CORPORACION AUTONOMA EMPRESARIAL PUERTORRIQUEÑA Y DE APRENDIZAJE	PUERTO RICO	20130312	2019
18	S0503467		9014662836	CORPORACION CENTRO RURAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA PARA LA AMAZONIA	FLORENCIA	20210311	2021
19	S0501311	1177	8305120958	CORPORACION COLECTIVO DE AGRICULTURA Y PRODUCCION ORGANICA DE LA AMAZONIA MASA WAI	FLORENCIA	20041227	2019
20	S0502654		9010431841	CORPORACION COLOMBIANA AGROINDUSTRIAL	FLORENCIA	20170113	2020
21	S0502991		9011978389	CORPORACION COMPAÑIA UNIFICADA DE ARTES NUBALE	FLORENCIA	20180717	2020
22	S0502405		9008396909	CORPORACION COMUNITARIA SOCIAL CULTURAL Y ECOTURISTICA DEL CAQUTA	LA MONTANITA	20150416	2021
23	S0502405		9008396909	CORPORACION COMUNITARIA SOCIAL CULTURAL Y ECOTURISTICA DEL CAQUTA	LA MONTANITA	20150416	2021
24	S0502199	1372	9006230926	CORPORACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL	CARTAGENA DE CHAIRA	20130604	2019
25	S0502252		9006792529	CORPORACION DE ARBITROS DE AJEDREZ DEL CAQUETA	FLORENCIA	20131202	2019
26	S0501606		9001538229	CORPORACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE SALON DEL CAQUETA	FLORENCIA	20070604	2020
27	S0503297		9014106141	CORPORACION DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE Y ALTERNATIVO DE PUERTO RICO-CAQUETA	PUERTO RICO	20200911	2020
28	S0502492		9009337382	CORPORACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LOGICO Y LA FORMACION POR COMPETENCIAS	FLORENCIA	20160204	2020
29	S0502617		9010225265	CORPORACION DE LA TECNOLOGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO	FLORENCIA	20161027	2020

30	S0502705		9010652321	CORPORACION DE PRODUCTORAS Y TRANSFORMADORAS DE CACAO AMAZONICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	EL DONCELLO	20170322	2020
31	S0503284		9014017085	CORPORACION DE TURISMO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	SAN VICENTE DEL CAGUAN	20200811	2021
32	S0503322		9014217485	CORPORACION DESARROLLO COMUNITARIO Y AMBIENTAL PARA LA PAZ ALBANIA	ALBANIA	20201016	2021
33	S0500246		8000875092	CORPORACION EDUCATIVA AMIGOS INSTITUTO JEAN PIAGET	FLORENCIA	19970924	2020
34	S0502240		9007459339	CORPORACION EDUCATIVA JEAN PIAGET	FLORENCIA	20131115	2020
35	S0500600	542	8280012273	CORPORACION EL SINAI	FLORENCIA	19991004	2020
36	S0500573		8280006114	CORPORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EMISORA COMUNITARIA ECOS DEL CAGUAN Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACION (CORPORACION INTERINSTITUCIONAL ECOS DEL CAGUAN)	SAN VICENTE DEL CAGUAN	19990726	2020
37	S0500408	1639	8280007081	CORPORACION KAMANI	FLORENCIA	19980828	2020
38	S0502965		9011843446	CORPORACION LETRARTE	EL DONCELLO	20180528	2019
39	S0503179		9013230298	CORPORACION LOVE FOR LIFE	FLORENCIA	20190917	2019
40	S0501565	1480	9001281050	CORPORACION MANIGUA	FLORENCIA	20070115	2020
41	S0500478	889	8280000731	CORPORACION MEDICA DEL CAQUETA CORPOMEDICA	FLORENCIA	19981210	2020
42	S0500500		8280008482	CORPORACION MUJER SER Y RENACER	FLORENCIA	19990203	2021
43	S0502575		9009911717	CORPORACION NACIONAL AUMENTANDO EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	FLORENCIA	20160719	2020
44	106962		9012208536	CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S.	FLORENCIA	20181008	2018
45	S0500563		8280011118	CORPORACION NIÑEZ EDUCACION Y FUTURO	CURILLO	19990623	2020
46	S0502034		9004881591	CORPORACION NIRAIMA	FLORENCIA	20120106	2020
47	S0502031		9004889938	CORPORACION NUCLEO DOS GUAYAS CAGUAN	PUERTO RICO	20111219	2021
48	S0502454		9009013471	CORPORACION PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE EL DONCELLO ESCUELA DE MUSICA	EL DONCELLO	20151021	2018
49	S0502073	1641	9005181441	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL DE LA AMAZONIA - JAPURA	FLORENCIA	20120424	2020
50	S0501292		8305053043	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA COPDIAZU	FLORENCIA	20041027	2020
51	S0502643		9010356048	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA REGION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE PAZ KAPOK	FLORENCIA	20161214	2020
52	S0502520		9009603079	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE LA AMAZONIA MAISAL	LA MONTANITA	20160411	2020
53	S0503045	1711	9001373981	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL DE LA AMAZONIA Y ORINOQUIA COLOMBIANA	FLORENCIA	20181206	2021
54	S0502092		9005290583	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PIEDEMONTE ANDINO-AMAZONICO	SAN JOSE DEL FRAGUA	20120606	2020
55	S0502424		9008600312	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACION SOCIAL INTI- AYMARA	FLORENCIA	20150618	2020
56	S0502424		9008600312	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACION SOCIAL INTI- AYMARA	FLORENCIA	20150618	2020
57	S0501244	1021	8280027381	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION TECNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETA	FLORENCIA	20040713	2020
58	S0500508	1416	8280009660	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	FLORENCIA	19990310	2020
59	S0501855		9003303685	CORPORACION PARA LA ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR AGROPECUARIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	SAN VICENTE DEL CAGUAN	20091222	2019
60	S0500032		8280002057	CORPORACION PARA LA COMUNICACION AMBIENTAL Y LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES	FLORENCIA	19960904	2020
61	S0503258		9013755736	CORPORACION PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL AMAZONAS BIODIVERSA	FLORENCIA	20200310	2020
62	S0503316		9014174184	CORPORACION PARA LA GERENCIA	FLORENCIA	20201002	2020

63	S0500955	974	8280020139	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO EDUCATIVOAGROPECUARIOBIOLOGICO Y MINERO OZONO	FLORENCIA	20020708	2020
64	S0501993		9004475391	CORPORACION PARA LA PAZ EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE - ROICAM	FLORENCIA	20110629	2018
65	S0501819		9003028917	CORPORACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	FLORENCIA	20090729	2020
66	S0502399	1635	9008334407	CORPORACION PLANET FOR LIVE	FLORENCIA	20150326	2020
67	S0503274			CORPORACION PLANTAR DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20200627	2020
68	S0502578		9009962051	CORPORACION POLITECNICO SURCOLOMBIANO	FLORENCIA	20160804	2020
69	S0502681		9010551787	CORPORACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAQUETA	FLORENCIA	20170217	2019
70	S0500906	553	8280018803	CORPORACION REGIONAL PARA LA VIDA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL - CORALVIDA	FLORENCIA	20020131	2019
71	S0500421	372	8280007380	CORPORACION RENACER	SAN JOSE DEL FRAGUA	19980915	2020
72	S0502063		9005144803	CORPORACION RENACER DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20120410	2020
73	S0501723	1281	9002343219	CORPORACION SERVICIOS EDUCATIVOS GIMNASIO MODERNO	FLORENCIA	20080812	2020
74	S0501499		9000963501	CORPORACION SURAMERICANA PARA EL DESARROLLO	FLORENCIA	20060714	2020
75	S0501856	1163	9003318888	CORPORACION TECNICA COLOMBIANA	FLORENCIA	20091228	2020
76	S0503381		9014496575	CORPORACION TIERRA DE ENSUEÑOS	EL PAUJIL	20210127	2021
77	S0503073		9012669874	CORPORACION TURISTICA COMUNITARIA ANDINO AMAZONICA	SAN JOSE DEL FRAGUA	20190319	2020
78	S0503235		9013587081	CORPORACION TURISTICA DE PUERTO RICO CAQUETA	PUERTO RICO	20200124	2020
79	S0501796	1463	9002919608	CORPORACION TURISTICA DEL CAQUETA	FLORENCIA	20090513	2020
80	S0502611		9010178442	CORPORACION UNITED FOR INTERNACIONAL PEACE-ONG	LA MONTANITA	20161012	2020
81	S0501590		9001452691	CORPORACION VISION HUMANA	FLORENCIA	20070417	2020
82	S0501726		9002360768	FUNCOPRODES (FUNDACION COLOMBIANA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL)	FLORENCIA	20080820	2020
83	S0501547	1283	9001197051	FUNDA- CORPORACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA, POLITICA SOCIAL Y DEPORTE DEL CAQUETA	FLORENCIA	20061122	2020
84	S0503281		9005790999	FUNDACION ACADEMIA DE INNOVACION PARA LA SOSTENIBLILIDAD	FLORENCIA	20200731	2020
85	S0502067		9005151899	FUNDACION ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN ARMONIA	FLORENCIA	20120413	2020
86	S0503005		9012079478	FUNDACION ADN SALOMON	FLORENCIA	20180827	2019
87	S0501679		9002138202	FUNDACION ADULTO MAYOR SAN JOSE	EL PAUJIL	20080331	2021
88	S0501631	1746	9001729084	FUNDACION AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETA	FLORENCIA	20070914	2020
89	S0503275		9013931969	FUNDACION AFROCOLOMBIANA RENACER DE MI TIERRA	FLORENCIA	20200709	2020
90	S0501654		9001960353	FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS	FLORENCIA	20080125	2020
91	S0502957		9011792661	FUNDACION AGAPE J J ONG	FLORENCIA	20180509	2018
92	S0502341		9007789695	FUNDACION AGRICOLA EMPRESARIAL CAQUETEÑA	FLORENCIA	20140909	2019
93	S0502659		9010455716	FUNDACION AGROAMBIENTAL EL PORTAL	SAN JOSE DEL FRAGUA	20170123	2019
94	S0502503		9009454519	FUNDACION AGROPECUARIA AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CAQUETA	FLORENCIA	20160302	2021
95	S0502963		9011838736	FUNDACION ALCA A C ONG	FLORENCIA	20180525	2021
96	S0502898		9011531771	FUNDACION ALCANZA TUS SUEÑOS	FLORENCIA	20180207	2019
97	S0501241	1322	8280027293	FUNDACION ALCATRAZ	FLORENCIA	20040702	2021
98	S0502599		9010120405	FUNDACION ALMA DE MUJER	FLORENCIA	20160926	2019
99	S0502999		9012048279	FUNDACION ALMENDRO SANTANA	FLORENCIA	20180814	2018
100	S0503293		9014065716	FUNDACION ALNAZAHA SEMBRADORES	FLORENCIA	20200901	2020
101	S0502750		9010975346	FUNDACION ALVAREZ GONZALEZ	FLORENCIA	20170608	2018
102	S0502680		9010545642	FUNDACION AMATISTA ONG	SAN VICENTE DEL CAGUAN	20170216	2019
103	S0501755		9002489004	FUNDACION AMAZONIA AGRICOLA	FLORENCIA	20061028	2020

104	S0502670		9010610995	FUNDACION AMAZONIA CANEK	FLORENCIA	20170206	2021
105	S0502893		9011520713	FUNDACIÓN AMAZONIA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE	FLORENCIA	20180205	2018
106	S0502896		9011526911	FUNDACIÓN AMAZONIA VERDE	FLORENCIA	20180205	2018
107	S0503217		9013427669	FUNDACION AMAZONICA AGROMICHAIRA	CARTAGENA DE CHAIRA	20191122	2020
108	S0501752		9002465525	FUNDACIÓN AMAZONICA CORAZON VERDE	ALBANIA	20081015	2021
109	S0502946	1784	9011737552	FUNDACION AMBIENTAL COMUNITARIA DEL BARRIO LA GLORIA ETAPA 4 BIOBOYS	FLORENCIA	20180418	2020
110	S0502717	1842	9010766580	FUNDACION AMBIENTAL DE LAS FAMILIAS VICTIMAS POR LA DEMOCRACIA Y LA PAZ	FLORENCIA	20170503	2020
111	S0501319	724	9000084684	FUNDACION AMBIENTAL EL ABARCO	EL DONCELLO	20050201	2021
112	S0502207		9006365661	FUNDACION AMBIENTAL PARA EL EMPRENDIMIENTO LA PREVENCION Y PROMOCION EN LA SALUD Y LAS TECNOLOGIAS	FLORENCIA	20130718	2019
113	S0502192	1381	9006161047	FUNDACION AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL	FLORENCIA	20130509	2021
114	S0502192	1381	9006161047	FUNDACION AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL	FLORENCIA	20130509	2021
115	S0502970		9011880385	FUNDACIÓN AMELEA	FLORENCIA	20180606	2018
116	S0502367		9007934482	FUNDACION AMIGOS DEL PADRE BRUNO DEL PIERO	CARTAGENA DE CHAIRA	20141125	2020
117	S0502972		9011870975	FUNDACIÓN AMISTAD PAZ Y PROSPERIDAD ONG	FLORENCIA	20180606	2018
118	S0502817		9011083127	FUNDACION AMOR POR LA VIDA EN LA AMAZONIA	FLORENCIA	20170823	2020
119	S0503313		9014160123	FUNDACION AMOR POR MI PAIS	FLORENCIA	20200930	2020
120	S0502883		9011496062	FUNDACION ANDAKY ONG	FLORENCIA	20180126	2018
121	S0501470	1801	9000773673	FUNDACIÓN ANGEL DE MI GUARDA DEL CAQUETA PARA COLOMBIA ONG	FLORENCIA	20060329	2020
122	S0503285		9014025503	FUNDACION APAPORIS A.S	FLORENCIA	20200813	2020
123	S0502306		9009827495	FUNDACION APARICIO	FLORENCIA	20140509	2019
124	S0503033		9012306147	FUNDACION ARBOL Y MIEL	FLORENCIA	20181113	2020
125	S0503269		9013792500	FUNDACION ARKADIA	FLORENCIA	20200320	2020
126	S0501939	1579	9003878065	FUNDACION AROMA DE MUJER	FLORENCIA	20101008	2021
127	S0502648		9010370141	FUNDACION ARTEPAZ	FLORENCIA	20161222	2021
128	S0502885		9011710209	FUNDACION ARTISTICA EXPRESION LATINA	CURILLO	20180130	2019
129	S0502855		9011316783	FUNDACIÓN ARTISTICA Y DEPORTIVA HERENCIA CAQUETEÑA	CARTAGENA DE CHAIRA	20171114	2019
130	S0502134		9005426221	FUNDACIÓN ASESORAR Y PROYECTAR DE COLOMBIA	FLORENCIA	20120802	2019
131	S0502823		9011091806	FUNDACION ASHER	FLORENCIA	20170825	2020
132	S0501508		9001006669	FUNDACION ASI ES MI TIERRA	FLORENCIA	20060816	2020
133	S0502977		9011900492	FUNDACION ATIPAJ CONSERVAMOS MEJORAMOS	FLORENCIA	20180619	2018
134	S0502180		9006008757	FUNDACION AVA JEVA AMAZONIA	FLORENCIA	20130314	2020
135	S0503170		9013189521	FUNDACION AVIVAMIENTO	FLORENCIA	20190904	2019
136	S0502778		9010949621	FUNDACION AZAREEL	FLORENCIA	20170706	2019
137	S0502915		9011602444	FUNDACIÓN BANCA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS	FLORENCIA	20180228	2020
138	S0502928		9011706353	FUNDACION BIOAMAZONIA ONG	FLORENCIA	20180328	2018
139	S0502397		9008306741	FUNDACION BOSQUES DE LA AMAZONIA	FLORENCIA	20150316	2020
140	S0503309		9014160069	FUNDACIÓN BRAVO TRUJILLO SEMBRADORES DE PAZ	FLORENCIA	20200929	2020
141	S0502276		9006950401	FUNDACION BRILLO DE LUNA	FLORENCIA	20140129	2019
142	S0502708		9010670007	FUNDACIÓN BUEN FUTURO	VALPARAISO	20170327	2019
143	S0501478	1078	9000801345	FUNDACION BUENA CAQUETA	FLORENCIA	20060417	2020
144	S0502152		9006899871	FUNDACION EL CHAIRA SEMILLA Y ESPERANZA	CARTAGENA DE CHAIRA	20121129	2021
145	S0500915	1637	8280019184	FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA	FLORENCIA	20020218	2021
146	S0502208		9006363934	FUNDACION HUELLITAS DEL MAÑANA	FLORENCIA	20130718	2019
147	S0502221	1737	9006821444	FUNDACION LATINA PARA EL DESARROLLO	FLORENCIA	20130906	2020
148	S0502228	1549	9006648619	FUNDACION MUNDO NIÑEZ	FLORENCIA	20131016	2020
149	S0501159	1373	8280025321	FUNDACION NUEVO VIVIR	FLORENCIA	20040115	2020
150	S0501659		9001995089	FUNDACION PADRE ANTONIO CHILATRA	PUERTO RICO	20080212	2021
151	S0503298		9014114044	FUNDACION PARA CONSTRUIR UN MAÑANA MEJOR	FLORENCIA	20200914	2020
152	S0501967	1238	9004194932	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	FLORENCIA	20110309	2021
153	S0502275	1778	9006949987	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	SAN JOSE	20140129	2021

2. Oferentes a nivel nacional

Para obtener el listado de ESAL posibles convenientes del nivel nacional se consultó en https://siineiva.confecamaras.co.

https://siivillavicencio.confecamaras.cohttps://siibague.confecamaras.co
https://siisuryorientetolima.confecamaras.co

http://virtuales2.camaramedellin.com.co/ConsultaExpedientes/#!/consulta-expedientes y https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f de estas entidades de manera aleatoria se tomó los datos:

NIT	NOMBRE	CIUDAD
901120853	ARTE VINO Y CAFE FUNDACION CULTURAL CON ENFOQUE SOCIAL HACIA LA PAZ	NEIVA
901125676	FUNDACION ACERCADEARTE	NEIVA
900794586	FUNDACION CORAZONES TEJEDORES DE PAZ	NEIVA
901034060	CORPORACION ARTISTICA INNOVACION HUILENSE	NEIVA
900282787	CORPORACION COLOMBIA VIVIR	NEIVA
900848765	FUNDACION EL ROCIO DE LA MANANA	VICHADA
900227867	FUNDACION ACCIONES SOCIALES	VILLAVICENCIO
901264503	CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SOCIAL	VILLAVICENCIO
809004160	CORPORACION ARCO IRIS	IBAGUE
901059634	CORPORACION CIUDADANIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACION	IBAGUE
900298590	FUNDACIONCORPORACION MEMORIA VISIBLE PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	BOGOTA
900797151	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER	BOGOTA
900386009	CORPORACION MEMORIA VISIBLE	BOGOTA
900261387	CORPORACION ART COMPANY COLOMBIA	SANTA MARTHA
830509324	CORPORACION ARTE JOVEN	TULUA
900414617	FUNDACION COMUNEROS ARTE Y CULTURA	BUCARAMANGA
900874687	CORPORACION CENTRO DE PENSAMIENTO POLITICO DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONCILIACION	MEDELLIN
900743329	FUNDACION PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL E INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO "YO VIVO MEJOR"	CARTAGENA DE INDIAS
800207464	CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS	LETICIA
8380002291	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVILES E INFANTILES BATUTA AMAZONAS	LETICIA
9003770723	FUNDACION LA ALJABA	LETICIA
900495908	FUNDACION COLOMBIANA UN PAIS PARA EL PRESENTE FUNDACOPPP	ABEJORRAL ANTIOQUIA
811020486	CORPORACION PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ - PRODEPAZ	ABEJORRAL ANTIOQUIA
900639617	LA FUNDACION PARA EL APRENDIZAJE, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – FACITEC	ITUANGO-ANTIOQUIA
8130134159	FUNDACION ARTES DEL HUILA	GARAZÓN HUILA
900268868	FUNDACION SOCIAL NUEVOS VALORES	GARAZÓN HUILA
901192553	FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	LA PLATA HUILA
901174964	FUNDACION SAN DAMIAN - ESCUELA DE VIDA	MOCOA
891200512	ASOCIACION VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LA CARIDAD	MOCOA
900648645	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS COLOMBIA – FUNDESPU COLOMBIA	MOCOA
900445971	FUNDACION HUELLAS	MOCOA
900198240	FUNDACION COMSOCIAL	MOCOA
809008133	TIERRA VIVA	IBAGUE

En todo caso y como quiera que para clase de procesos no se exige el RUP y por ende no habrá lugar a verificación de indicadores registrados allí, se considera viable aplicar los siguientes criterios de verificación de experiencia e idoneidad:

Si se trata de oferente plural, cada uno de sus miembros deberá aportar los mismos documentos.

(vii) Estudio de la demanda

1. Adquisiciones de otras entidades

MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIOASOCIACION-002-2017	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y OPERATIVOS ENTRE LA FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA Y EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DE JÓVENES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO	$ 10.000.000	808003436	FUNDACION MANANTIAL DE VIDA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CA-092-2020-008	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOCIONAR EL SECTOR RELIGIOSO EN LA EN LA NIÑEZ QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA	$ 20.000.000	901035462	FUNDACION INTEGRAL ALIANZA DE VIDA FUNIAVI.
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONTRATOCOLABORACION-001-2016	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y CONSTRUYENDO SUEÑOS DE NUESTROS NIÑAS-NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DEL DONCELLO	$ 29.040.000	900468713	FUNDACIÓNSOCIAL SU PROTECCIÓN INTEGRAL
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONTRATOCOLABORACION-002-2016	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE IDENTIFICACION, DUCUMENTACION Y VALORACION DE OBRAS MUSICALES AUTOCTONAS DE AUTORES PARA EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA	$ 30.000.000	828000986	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO "CORFOCOM"
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	Convenio-001-2016	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ECONOMICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y.- HUMANOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ANCIANATO JESUS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETA Y ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES	$ 41.586.500	900213038	FUNDACION FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CAESAL-COMPETITIVO-002-2018	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CAPACITACION Y REALIZACION DE UN ENCUENTRO CULTURAL ENMARCADO EN EL PROYECTO RECUPERACION DE VALORES DE LAS MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR, COMO MECANISMO DE RECONCILIACION Y PROSPERIDAD QUE CONTRIBUYA A LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ DURADERA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA.	$ 42.000.000	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONTRATOCOLABORACION-003-2016	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y LOGÍSTICOS PARA DINAMIZAR ACCIONES PEDAGÓGICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN A TRAVES DEL TALLER DE LECTURA Y ARTESANIAS ¿LETRARTE¿ EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INTELECTUALES, ARTISTICAS Y PRODUCTIVAS DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADES DIVERSAS, EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA.	$ 50.000.000	900833440	CORPORACION PLANET FOR LIVE
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	CONVENIOASOCIACION-001-2017	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL ALOJAMIENTO, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD Y RECREACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DEL ANCIANATO JESUS DE LA BUENA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO – CAQUETÁ	$ 69.000.000	828001918	FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA
MUNICIPIO DE SOLITA	001-CNVA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS QUE PERMITAN BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES VICTIMAS Y DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN, A TRAVES DEL CENTRO DE VIDA Y PROTECCION AÑOS DORADOS DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA	$ 212.556.000	900694998	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SOLITA	1	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE NUTRICIONAL Y TALENTO HUMANO, A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN Y VICTIMAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA A TRAVES DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION AÑOS DORADOS , EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	$ 241.802.500	900694998	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VALPARAISO	1	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y LA FUNDACIÓN AROMA DE MUJER PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN (LEY 724 DE 2001) EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ.	$ 14.000.000	9003878065	FUNDACIÓN AROMA DE MUJER
MUNICIPIO DE VALPARAISO	3	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y LA FUNDACIÓN AROMA DE MUJER PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA PSICOSOCIAL Y DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL A MADRES Y PADRES CABEZAS DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y SUS FAMILIAS COMO UN MECANISMO DE APROPIACIÓN DE SUS DERECHOS	$ 19.000.000	9003878065	FUNDACIÓN AROMA DE MUJER

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	106-CNVA	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	$ 235.435.200	900664861	FUNDACIÓN MUNDO NIÑEZ
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	254-CNVA	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEL CAQUETA	$ 351.686.000	900664861	FUNDACIÓN MUNDO NIÑEZ
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	086-CNVA	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, EL DESARROLLO RURAL, LA RECUPERACION DE LOS MEDIOS DE VIDA, CONSTRUCION DE RESILENCIA EN LA POBLACION VULNERABLE MADRES LACTANTESGETANTES,VICITMAS DEL CONFLICTO Y ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	$ 355.000.000	830045684	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS NACIONES UNIDAS PMA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	014-CNVA-2021	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LOS CENTROS VIDA AÑOS DORADOS UBICADOS EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA UNION PENEYA, SANTUARIO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL	$ 451.960.000	828002532	FUNDACIÓN NUEVO VIVIR
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	009-CNVA-2020	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TENDIENTES A LOGRAR LA EQUIDAD, SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL, CULTURA Y DEPORTE DE LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO SOCIAL QUE OFRECEN LOS CENTROS DE VIDA AÑOS DORADOS UBICADOS EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA UNION PENEYA, SANTUARIO, Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL	$ 505.207.600	828002532	FUNDACIÓN NUEVO VIVIR

(viii) Acuerdos comerciales

No son aplicables los acuerdos comerciales por cuanto la primera excepción es precisamente "Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales"

Del análisis anterior y tomando en consideración las características del objeto a contratar, el monto en la Contratación y el marco legal vigente se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación sea la de CONVENIO DE ASOCIACIÓN mediante Proceso competitivo para la escogencia de la mejor propuesta.

PRESENTÓ
Luisa Fda CC
LUISA FERNANDA CALDERON CARVAJAL
Secretaria de Gobierno y Administrativa

Revisó:	Angie Paola Gaviria Rojas	**Cargo**	Asesora de Contratación	**Firma**	